



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
8 de diciembre de 2021

ORDEN No.:
OC/279/2021

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE VITRINAS PARA RESGUARDO DE VESTUARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MULTICULTURALIDAD".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	56100000	61101	5	UNIDAD	VITRINA DE VIDRIO DE 5MM, CON PERCHERO Y REPISAS EN LA PARTE INTERIOR, DEBERA CONTENER 4 PUERTAS CORREDIZAS CON CHAPA TIPO CIERRA, LA ESTRUCTURA DEBERA SER DE TUBO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, LAS DIMENSIONES DEBERAN SER 1.80 MTS DE ALTO X 1.50 MTS DE ANCHO X 0.70 MTS DE FONDO, DEBERA TENER UNA DIVISION EN FORMA DE REPISA A UNA ALTURA DE 0.65 MTS. SEGUN DISEÑO DEL ANEXO 1 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	\$ 625.00	\$ 3,125.00
							\$ 3,125.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La compra de vitrinas son para revitalizar la identidad cultural de danzas tradicionales. Estas serán utilizadas para el resguardo del vestuario y otros accesorios que la Dirección General de Multiculturalidad suministrará a las danzas La Negra Sebastiana (municipio de Tacuba, Ahuachapán); Los negritos y Los emplumados (municipio de Cacaopera); Los historiantes y Los Chapetones (municipio de Panchimalco, San Salvador); y Los historiantes (municipio de San Miguel Tepezontes, La Paz). Las vitrinas serán colocadas dentro de las Casas de la Cultura de cada localidad, en un espacio llamado Morería. Allí las comunidades indígenas se comprometen a resguardar los trajes, las máscaras e instrumentos que utilizan en cada presentación.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar NOTA DE GARANTÍA POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA a favor del MINISTERIO DE CULTURA, con una vigencia mínima de UN AÑO; y deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla; este documento deberá de entregarse en la UACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días calendarios los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: las entregas se realizarán de acuerdo al Anexo 2 de los Términos de Referencia (Tacuba, Panchimalco, San Miguel Tepezontes y Cacaopera)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6 y Acta de Recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al Lic. José Alberto Cruz, Director General de Multiculturalidad, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2501-4480 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

Handwritten signature

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones mencionadas, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE UACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ALMA RIVERA.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI



13/12/2021